



MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

MGV

b BOLETÍN OFICIAL

AÑO XIII - Nº 502

18 de septiembre de 2026

NOVILLO BLANCO



Nueva UTI móvil para el Hospital



LEASING CON EL BANCO PROVINCIA

650 millones para máquinas viales

44 nuevos lotes entregados: nace un nuevo barrio



SUMARIO

N° 502 - 18 de septiembre de 2026

- 02** Departamento Ejecutivo Municipal.
- 03** Ex quinta Del Valle: el inicio de un nuevo barrio.
- 04** Nuevo convenio marco con UBA. / Censo de discapacidad en el distrito.
- 05** Renovación del alumbrado público.
- 06** Nueva unidad de terapia intensiva móvil para el Hospital Municipal.
- 08** Leasing con el Banco Provincia por 650 millones para maquinaria vial.
- 09** Gestión de obras y soluciones para el partido.
- 10** Educación: Taller de educación financiera. / Demostración de tecnología aplicada al agro.
- 11** Acto protocolar 17 de agosto.
- 13** Licitaciones para cordón cuneta, caminos y desagües pluviales.
- 14** Visita del Ministro Javier Rodríguez.
- 16** Solo un hilo azul: muestra en el Museo Carlos Alonso.
- 17** Puesta en funciones al Dr. Tau como director del Hospital Municipal.
- 18** Torneo Regional Newcom / Mantenimiento de caminos rurales.
- 19** Convenio y subsidio para proyecto en EET N°1.
- 20** Honorable Concejo Deliberante: Ordenanzas, Resoluciones y Comunicaciones.
- 28** Fotografía de la Escuela Taller de Niños Pintores La Fragua, de General Villegas.

b BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGAS

Rivadavia 840
Área de Prensa
(3388) 464846
boletinoficial@villegas.gov.ar



MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

MGV

DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE
Intendente Municipal

Valeria Iglesias
Secretaría de Gobierno,
Coordinación y Modernización
a/c Secretaría de Educación y Cultura

Marcelo Elgue
Secretaría de
Obras Públicas

Gisela Bollini
Secretaría de Hacienda
y Finanzas

Luciana Pratto
Secretaría de Promoción,
Producción y Medio Ambiente

Adriana Galliano
Secretaría de Desarrollo Social
a/c Dirección de Niñez y Adolescencia

Ezequiel Rodríguez
Secretaría de Deportes

Luis Plana
Secretaría de Seguridad
y Defensa Civil

José G. Rementería
Secretaría de Servicios Públicos

Maira V. García
Sub Secretaría de Gobierno

Vanina Medina
Sub Secretaría de Desarrollo Social

Gerardo E. Vincet
Sub Secretaría de Modernización,
Coordinación y Técnica

Martín Belloso
Dirección de Asuntos Jurídicos

María Fernanda Bonelli
Dirección de Gestión y
Administración Hospitalaria

Dr. Marcelo Tau
Dirección Interina
Hospital Municipal

María Luján Ottaviano
Dirección de Educación

Christian Francucci
Dirección de Cultura

Emma E. Segretin
Dirección de Rentas

Alejandro J. Brozzi
Dirección de Deportes

Mónica S. Santillán
Dirección de Comercio

María del C. Zabala
Dirección de Coordinación

Osvaldo J. Traverzaro
Dirección de Patrimonio y
Mantenimiento Vehicular

José J. Cirielli
Dirección de Relleno Sanitario

Jorge O. Dirassar
Dirección de Seguridad

Mauricio A. Olivera
Dirección de Inspección y
Defensa Civil

Mónica S. Santillán
Dirección de Comercio

María del C. Zabala
Dirección de Coordinación

Oscar A. Legorburu
Dirección de Talleres

María B. Pepi
Sub Dirección de Educación

Encargados Pueblos

Piedritas: Néstor Fabián Peralta

Santa Eleodora: Andrea V. León

Santa Regina: Jorge O. Leani

Banderaló: Fernanda D. Becerra

Cañada Seca: Claudio H. León

Coronel Charlone: Livio Leale

Emilio V. Bunge: Daniel A. Carle y Joselina L. Cabrera

Villa Sauze: Carina E. Figlioli

Villa Saboya: Tomás F. Luberriaga

OBRAS PÚBLICAS

La ex Quinta Del Valle comienza a transformarse en un nuevo barrio

La gestión de Gilberto Alegre formalizó la entrega de los lotes, en el marco del programa de acceso a la tierra que lleva adelante a través del FOMUVI. La nueva urbanización permitirá a los beneficiarios comenzar a proyectar la construcción de sus viviendas.

El viernes 28 de agosto, se realizó en el Salón Dorado de la Municipalidad, el acto de entrega de 44 terrenos correspondientes a la ex Quinta Del Valle, en el marco de las acciones que lleva adelante el Municipio para facilitar el acceso a la tierra y acompañar el crecimiento urbano de la ciudad.

El acto fue encabezado por el intendente Gilberto Alegre, junto a la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; la encargada de la Delegación Trocha, Patricia Sienna y el director de Obras Públicas, Marcelo Elgue.

Durante el encuentro se formalizó la entrega de los terrenos a sus beneficiarios, quienes cuentan a partir de ahora con un espacio propio para la construcción de sus viviendas y avanzar en sus proyectos de vida.

Al dirigirse a las familias, Alegre señaló que el objetivo del Municipio es dar respuesta a una de las primeras dificultades que deben afrontar quienes aspiran a construir su vivienda: acceder a un terreno.

En ese sentido, explicó que la situación actual limita la posibilidad de desarrollar programas de viviendas como los que se llevaron adelante en gestiones anteriores. “Nos hubiera gustado poder hacer entrega de terrenos o viviendas como lo hicimos ya en otro momento, pero no hay dinero para viviendas en el gobierno nacional ni en el gobierno provincial”, sostuvo.

Frente a este escenario, el intendente explicó que se definió avanzar sobre el acceso a la tierra como una primera respuesta concreta: “Decidimos tratar de resolver el primer tema. Si tienen terreno, en el futuro tendrán una casa propia”.

Alegre remarcó además que la adjudicación de un lote no debe entenderse solamente como la entrega de una parcela, sino como un punto de partida. “Cada uno de ustedes tiene que tener en claro que lo que están solicitando es un terreno para construir su proyecto de vida”, expresó.

La planificación de la nueva urbanización contempla también el avance de la infraestructura necesaria para que los beneficiarios puedan comenzar a construir. En este sentido, Alegre explicó que uno de los primeros pasos será avanzar con la conexión eléctrica, financiada a partir de los aportes de quienes recibieron los terrenos.



El intendente vinculó esta nueva entrega con el proceso iniciado recientemente con la asignación de un centenar de terrenos, que ya tienen la instalación eléctrica y donde “podemos ver la cantidad de viviendas que ya están en marcha para desarrollar esta idea de construir un barrio nuevo para nuestra ciudad”, señaló.

De esta manera, la entrega de los 44 lotes se incorpora a un proceso de expansión urbana que cuenta con experiencias concretas de construcción en adjudicaciones previas. En ese sentido, el desafío no termina con la adjudicación de los lotes, sino que continúa con la construcción de viviendas y la consolidación de una nueva comunidad dentro de la ciudad.

Antes de finalizar el acto, Alegre puso el foco en quienes serán protagonistas de ese proceso y en la identidad que tendrá el nuevo barrio. “Que tengan mucha suerte, ya están en el terreno. Va a ser un lindo barrio, porque el barrio es lindo en función de lo que son ustedes. Son toda gente joven, trabajadora y a veces nos tenemos que guiar más que por lo que hay, por lo que vamos a hacer. Al barrio lo hace la gente”, expresó.

Los lotes fueron asignados a: Huayhua Fuertes, Juan Carlos; Yalet, Delfina; Carrizo, Yesica Fernanda; Figueroa, Yanina – Barale, Julián; Gómez, Alfio Jorge; Oscosiri Mamani, Froilán – Pita Choque, Rosmary; Cerezo, Julieta; Burgueño, Sofía – Córdoba Ortiz, Omar; Rodríguez, Zulma Nair; Huayhua Fuertes, Lucas; Pérez, Gilda Rosana; Arancibia Calizaya, Felicia; Choque Ramos, David; Aguirre, Diego Javier; Díaz Gutiérrez, Betsaida; Gallardo, Paola Evangelina; Garro, Eugenia – Sánchez, Gustavo; Fragolini, Benjamín; Videla, Matías Nicolás; Contrera Ortiz, Emmanuel Alberto; Herrera, Abigail Y.; Hernández, Sergio F. – Alasia, Yesica V.; Brites, Ángel H. – Díaz, Rosana C.; Ramos Fredi, Rubén; Sueldo, Axel Jonás; Trillo, Priscilla; Acuña, Nicolás G. – Castellanos, Yohanna; Surbano, Walter A.; Franchi, Héctor José; Guevara, Maximiliano; Giménez, Adriana Isabel; Domínguez, Nazareno N. – Ruiz, Milagros M.; Aguilera, Horacio F. – Milone, Candela; Oliveira, María Verónica – Alave, Federico; Cano, Mariano S. – Arce, Yanina V.; Deprez, Nancy E.; Román, Andrea G.; Flores Díaz, Karina; Palma, Luciana E.; Guevara Ramos, Morena; Paredes, Celia – Rojas Lugo, Alfredo; Soria, Edgardo



EDUCACIÓN

Nuevo convenio marco con la UBA para 2027

El intendente Gilberto Alegre concretó la firma de un nuevo convenio marco para el año 2027 con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, a través del CEAM.

El acuerdo, rubricado en la sede del CEAM, ratifica el compromiso de la gestión municipal con la educación pública y de excelencia, permitiendo que los vecinos del Partido de General Villegas puedan acceder a propuestas académicas universitarias sin necesidad de desarraigarse ni abandonar sus hogares.

La firma se llevó a cabo ante la presencia de Carolina Liguori, responsable del área de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. Asimismo, estuvieron presentes la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; la directora de Educación, María Luján Ottaviano, y la subdirectora del área, María Pepi, quienes acompañaron al intendente municipal y destacaron el rol fundamental que cumple el CEAM como puente educativo en la comunidad.

Desde la institución se recuerda a los interesados que en el CEAM se puede acceder a:

- Carreras de grado
- Tecnicaturas y carreras cortas
- Solicitud de becas de estudio



Esta iniciativa afianza las oportunidades de desarrollo profesional y personal para los jóvenes y adultos de todo el distrito, consolidando a General Villegas como un polo de formación continua y accesible.

RED INTERINSTITUCIONAL SOBRE DISCAPACIDAD

Se anunció un Censo de Discapacidad en el distrito

El viernes 28 de agosto se realizó un nuevo encuentro de la Red Interinstitucional sobre Discapacidad, un espacio de diálogo, intercambio y construcción colectiva que reúne a instituciones, profesionales, familias y personas con discapacidad de todo el distrito.

La jornada contó con la presencia de Raúl Lucero, Director de Promoción de Derechos para Personas con Discapacidad, quien

compartió su experiencia y abordó los principales desafíos para continuar construyendo una comunidad más accesible e inclusiva.

Participaron también la secretaria y subsecretaria de Desarrollo Social, Adriana Galliano y Vanina Medina, el director de Deportes, Alejandro Brozzi, junto a representantes de las instituciones y organizaciones que integran la Red.

Durante el encuentro, desde el Área de Inclusión y Accesibilidad, se anunció la próxima realización de un Censo de Discapacidad, una herramienta que permitirá conocer la realidad, las necesidades y las condiciones de vida de las personas con discapacidad del distrito, aportando información para fortalecer y orientar las políticas públicas.

En este marco, se presentó el formato previsto para el relevamiento y se generó un espacio de intercambio en el que los participantes realizaron aportes, plantearon inquietudes y acercaron propuestas para enriquecer su implementación.

Como parte de la jornada, Lucero recorrió distintas instituciones del distrito. En ADERID, mantuvo una reunión con su coordinadora, Lic. Analía Campana, y el presidente de la Comisión Directiva, Gustavo G. Courreges. Posteriormente, visitó "Cuento con Vos", en Piedritas, y "La Mano Tendida", en Emilio V. Bunge, donde conoció el trabajo que llevan adelante junto a sus respectivas comisiones y equipos profesionales.



OBRAS PÚBLICAS

Inversión de 20 millones de pesos en renovación de alumbrado público

A través de un concurso de precios se realizará la compra de 150 cabezales led para reemplazar luminarias de vapor de sodio en la planta urbana de la ciudad de General Villegas.

El martes 25 de agosto se realizó en el Despacho del Jefe Comunal, el acto de apertura de sobres correspondiente al Concurso de Precios N°16/2026, destinado a la adquisición de 150 cabezales led para la reposición de luminarias de alumbrado público en la planta urbana de General Villegas.

El acto fue encabezado por el intendente municipal, Gilberto Alegre, junto a la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; la secretaria de Presupuesto y Hacienda, Gisela Bollini; personal de la Oficina de Compras y representantes de las firmas oferentes.

Se presentaron dos empresas interesadas en la provisión de los materiales: Electro Integral Villegas, que cotizó la suma de \$12.108.327 (doce millones ciento ocho mil trescientos veintisiete pesos), con una propuesta alternativa de \$10.956.300 (diez millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos pesos); y MAS Ferreterías S.A., que



presentó una oferta de \$11.952.300 (once millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos pesos).

La iniciativa busca reemplazar cabezales de vapor de sodio por tecnología led en la planta urbana, con el objetivo de reducir el consumo de energía eléctrica y mejorar el rendimiento y la calidad de la iluminación en la ciudad. Las nuevas luminarias mantendrán las mismas características y estilo que las existentes, y estarán fabricadas con materiales de primera calidad. El plazo de entrega estimado es de 45 días, sobre un presupuesto oficial de \$20.250.000 (veinte millones doscientos cincuenta mil pesos).

La documentación presentada por ambos oferentes será evaluada conforme a la normativa vigente, con el objetivo de avanzar en el proceso de adjudicación.



VENCIMIENTOS

TASA ABL

CUOTA 5/2026

10 SEPTIEMBRE 1° VTO.	08 OCTUBRE 2° VTO.
------------------------------------	---------------------------------

DIRECCIÓN DE RENTAS

 **MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS**



SALUD

Nueva unidad de terapia intensiva móvil para el Hospital Municipal

El Hospital Municipal “Nuestra Señora del Carmen” incorporó una unidad de terapia intensiva móvil (UTI móvil), adquirida gracias a lo recaudado en el 99° Remate Tradicional del Novillo Blanco.



La presentación se realizó el jueves 27 de agosto, a las 14 horas en el acceso de ingreso y contó con la presencia del intendente Gilberto Alegre; la directora de Administración y Gestión Hospitalaria, Fernanda Bonelli; el director interino del Hospital Municipal, Dr. Marcelo Tau; el presidente de la Sociedad Rural del Partido de General Villegas, Guillermo Moreno; el presidente de la Cooperadora del Hospital Municipal, César Julián; personal del nosocomio, miembros de la cooperadora, dirigentes de la entidad rural y vecinos.

La nueva unidad, de última generación, está equipada para el traslado de pacientes críticos, con tecnología que permite monitorear sus funciones vitales durante todo el viaje y conectividad en tiempo real, de modo que los equipos médicos puedan conocer el estado del paciente antes de recibirlo.

“El Novillo Blanco somos todos”

En primer lugar hizo uso de la palabra el presidente de la Sociedad Rural, Guillermo “Willy” Moreno, quien agradeció a toda la comunidad y remarcó el sentido solidario de la iniciativa: “El Novillo Blanco es solidaridad, es el partido de General Villegas colaborando con el partido de General Villegas. Es el campo, las empresas, las instituciones y

los vecinos trabajando juntos por una necesidad de toda la comunidad”.

Moreno explicó que este año el objetivo fue concreto: “Colaborar con nuestro Hospital Municipal en la adquisición de una ambulancia de alta complejidad. Y, gracias a la enorme respuesta de nuestra comunidad, hoy ese objetivo se transforma en una realidad”.





Además, adelantó que el excedente de lo recaudado permitirá sumar una mesa de anestesia para el hospital, y cerró su discurso con una síntesis del espíritu de la campaña: “Cuando una comunidad se une, cuando lo público y lo privado trabajan juntos, y cuando cada uno aporta desde su lugar, podemos transformar una necesidad en una realidad”.

El agradecimiento de la Cooperadora

Por su parte, César Julián, presidente de la Cooperadora del Hospital Municipal, destacó la emoción del momento y agradeció a quienes hicieron posible la compra: “Es una gran emoción agradecer a la Sociedad Rural porque esta ambulancia llega de la mano del Novillo Blanco, ese evento solidario que tiene General Villegas”.

Julián también tuvo palabras para el equipo de trabajo de la

cooperadora y para el personal de salud, a quienes destinó especialmente el nuevo recurso: “Esta ambulancia es para ustedes. Es una herramienta que van a usar todos los días. Ojalá que no la usemos nunca, pero si la tenemos que usar, tenemos que estar tranquilos de que los vecinos del Partido de General Villegas vamos a tener una ambulancia de alta complejidad para poder salvar una vida”.

Una herramienta clave frente al cierre de la clínica

A su turno, el intendente Gilberto Alegre hizo un repaso histórico sobre la salud pública en el distrito y el origen solidario del Novillo Blanco, y agradeció el gesto de la Sociedad Rural y la Cooperadora: “Agradecemos enormemente a la Sociedad Rural del Partido de General Villegas, que haya tenido en cuenta al sistema de salud pública para adquirir tecnología tan moderna”.

El jefe comunal también remarcó la utilidad concreta del nuevo equipamiento ante las dificultades para derivar pacientes, tanto por la falta de vuelos sanitarios como por el estado de la infraestructura vial: “Teniendo una ambulancia de esta naturaleza, es posible colocar a un paciente en situación crítica para llevarlo a cualquier centro de mayor complejidad. Pero también tenemos otro pequeño problema, que es el estado de las rutas. El estado de las rutas también hace que sea útil una ambulancia de esta naturaleza, siempre que se pueda circular sin tener demasiadas complicaciones con los golpes que pueden tener”.

Alegre graficó, además, el nivel de saturación que atraviesa el sistema de salud local: “Tenemos dificultades serias con los recursos económicos para abastecer a todas las demandas que se han visto aumentadas por el cierre de la clínica. Nosotros hoy en día tenemos alquiladas 10 habitaciones en la Clínica Modelo, porque ya no tenemos lugar en el hospital para dar toda la atención que necesitamos”.

En ese sentido, subrayó el contexto de mayor demanda sanitaria que atraviesa el distrito: “Hoy estamos atravesando tiempos muy difíciles. El dinero no alcanza, el trabajo no alcanza, se ha cerrado la clínica, las obras sociales no trabajan, y es una exigencia muy importante para la salud pública”.

Finalmente, adelantó que el crecimiento de la demanda exige seguir invirtiendo en infraestructura sanitaria, y planteó como próximo desafío la atención de los adultos mayores: “El problema del futuro es, sin ninguna duda, la atención de la tercera edad y la complejidad de la soledad que traen aparejados los tiempos que vivimos”.

La incorporación de esta nueva unidad de terapia intensiva móvil se suma a una política sanitaria que el gobierno municipal viene sosteniendo desde su primera gestión en 1995, con la construcción y ampliación del Hospital Municipal, la incorporación permanente de tecnología y equipamiento, y el trabajo articulado con instituciones intermedias como la Sociedad Rural y la Cooperadora del Hospital. Un camino que hoy se traduce en más y mejores herramientas para el cuidado de la salud de todos los vecinos de General Villegas.



OBRAS PÚBLICAS

Maquinaria vial por \$650 millones a través de un leasing con el Banco Provincia

El intendente Gilberto Alegre firmó en la sede de la Gobernación bonaerense, un convenio de leasing con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por aproximadamente \$650 millones destinados a la adquisición de equipamiento urbano y vial.

El jefe comunal viajó a La Plata acompañado por la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias, y estuvo presente en la Gobernación, donde se concretó la firma junto a otros intendentes de la provincia.

El encuentro se enmarcó en el programa Provincia Leasing, a través del cual el Banco Provincia destinó una inversión total de \$16.200 millones para que los municipios bonaerenses puedan acceder a bienes de capital.

Durante el acto, Kicillof remarcó que “el leasing del Banco Provincia es una herramienta fundamental para que los municipios puedan adquirir bienes de capital, maquinarias y equipamiento para brindar más salud y seguridad”. Y agregó: “en momentos en los que la situación económica es tan compleja y las demandas crecen, nuestro desafío es dar continuidad y fortalecer esta línea estratégica para la gestión local”.

Por su parte, el presidente del Banco Provincia, Juan Cuattromero, sostuvo que “desde el Banco Provincia tenemos una decisión muy clara: trabajar en conjunto con los municipios y estar a disposición para acompañar sus necesidades”, y destacó que la jornada permite “que los distritos puedan acceder a bienes de capital y seguir fortaleciendo los servicios que brindan a sus comunidades”.

En ese contexto, Alegre explicó los alcances del convenio para General Villegas: “estamos aquí en la Gobernación, donde concurrí con la secretaria de Gobierno,



Valeria Iglesias, para firmar un contrato de leasing con el Banco de la Provincia de Buenos Aires por 650 millones de pesos para equipamiento urbano y vial”.



Esta importante inversión permitirá al Municipio incorporar nueva maquinaria, vehículos y equipamiento pesado que estarán destinados de manera directa a fortalecer las tareas operativas de las áreas de Servicios Urbanos y Vial. El equipamiento a adquirir comprende:

- 1 Tractor Lovol Th904
- 1 Pick Up Renault Oroch Iconic 1.3 Tce CVT
- 4 Acoplados volcadores Grosspal AV 8000
- 1 Camión Compactador Foton 1621
- 2 Camiones Volcadores Iveco Tector Attack 170-210

Además de General Villegas, firmaron convenios los intendentes de Almirante Brown, Balcarce, Bragado, Brandsen, Coronel Suárez, General Alvear, General La Madrid, Lomas de Zamora, Mar Chiquita, San Cayetano, San Isidro y Suipacha, junto a las intendencias de Cañuelas, Capitán Sarmiento, Carlos Tejedor y Tornquist.

EJECUTIVO

Jornada de gestión: Alegre impulsó obras y soluciones para el distrito

Junto al secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue, el jefe comunal mantuvo una serie de reuniones con funcionarios provinciales para avanzar en obras de infraestructura clave, servicios y trámites pendientes que beneficiarán a todo el Partido.

El intendente municipal, Gilberto Alegre, acompañado por el secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue, llevó adelante el 20 de agosto, una intensa jornada de trabajo en la ciudad de La Plata. El objetivo central fue concretar audiencias con diversos organismos y funcionarios provinciales para dar seguimiento a temas prioritarios para el Partido de General Villegas y sus localidades.

La agenda comenzó en el Instituto de Previsión Social (IPS), donde el intendente realizó un reclamo formal por expedientes de jubilaciones y pensiones que presentan demoras. Al respecto, Alegre señaló: "Vinimos a reclamar sobre algunas jubilaciones y pensiones que tenemos atrasadas", buscando agilizar las resoluciones para los beneficiarios del distrito.

Posteriormente, se dirigieron a las oficinas de Buenos Aires Gas (BAGSA) y ABSA, donde se abordaron temas estructurales vinculados a los servicios básicos. En BAGSA, el foco estuvo puesto en la ampliación de la



capacidad de almacenamiento y de la planta de gas en la localidad de Emilio V. Bunge. Luego, en el encuentro con las autoridades de ABSA, se analizaron soluciones para la red cloacal del partido. Sobre este punto, el jefe comunal expresó: "Estuvimos hablando sobre los temas de la red cloacal de General Villegas, para tratar de ver si podemos mejorar el escurrimiento y los derrames que ocurren en nuestra ciudad".

Finalmente, el intendente mantuvo una reunión con el ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, Gabriel Katopodis. Durante el encuentro, se realizó un repaso de las gestiones en curso y se presentaron nuevos requerimientos para el distrito, entre ellos la continuidad de la traza del acceso a Santa Regina, la licitación del canal a cielo abierto sobre Vuelta de Obligado, la pavimentación del camino a la Escuela Agropecuaria, la construcción de la nueva Terminal de Ómnibus y mejoras urgentes para el acceso Bunge-Charlone.

Al iniciar esta última audiencia, el mandatario sostuvo: "Hablaremos de alguna de las obras que estamos necesitando para mejorar la calidad de vida en el Partido de General Villegas".

El gobierno municipal continúa trabajando intensamente en la gestión de obras y soluciones que garantizan el crecimiento y bienestar de todos los vecinos del distrito.



EDUCACIÓN

Taller de educación financiera en CEAM para estudiantes de la Secundaria N°1

Con el objetivo de brindar herramientas que permitan a los jóvenes tomar decisiones responsables sobre el manejo de su dinero, el Centro de Educación Abierta Municipal (CEAM) llevó adelante este jueves 20 de agosto el taller "Finanzas para Adolescentes", destinado a estudiantes de 4.º año de la Escuela de Educación Secundaria N.º 1 de General Villegas.

La propuesta consistió en un encuentro de una hora de duración, desarrollado con una metodología participativa, dinámica y basada en situaciones cotidianas que los adolescentes viven a diario. La capacitación estuvo a cargo de la Licenciada en Comercio Internacional Candela Ruax y la Contadora Pública Paula Escudero, quienes abordaron conceptos esenciales para que los jóvenes comiencen a desarrollar hábitos financieros saludables.

Durante la jornada se trabajaron contenidos vinculados al funcionamiento del sistema financiero y las nuevas tecnologías, con especial foco en el uso de billeteras virtuales, el ahorro, la inversión y los principales riesgos asociados al mundo digital. Además, se reflexionó sobre la importancia de diferenciar necesidades de deseos, administrar el dinero de manera consciente y tomar decisiones financieras responsables desde edades tempranas.

La actividad contó con el acompañamiento de la Directora de Educación, Prof. Luján Ottaviano; la Subdirectora de Educación, Prof.



María Pepi; y la Asistente Educativa, Lic. Auri Gorosurreta, quienes destacaron la importancia de generar espacios de formación que preparen a los estudiantes para afrontar los desafíos económicos de la vida cotidiana.

Desde el CEAM se continúa promoviendo iniciativas que complementan la educación formal con propuestas de formación práctica, fortaleciendo competencias fundamentales para la vida personal, académica y futura inserción laboral de los jóvenes del distrito.

Estudiantes de la UTN participaron de una demostración de tecnología aplicada al agro

En el marco de la materia Práctica de Campo I, estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnologías Agropecuarias de la UTN participaron de una jornada de demostración de drones agrícolas y una charla sobre inteligencia artificial aplicada al sector productivo.

La actividad se realizó el jueves 27 de agosto en La Lucila Polo Club, General Villegas, donde se llevó adelante una demostración a campo de los nuevos drones agrícolas DJI Agras T55 y T100 DB.

A diferencia de una presentación exclusivamente teórica, los estudiantes pudieron observar los equipos en funcionamiento y conocer de manera directa sus características y posibilidades de aplicación en el ámbito agropecuario. El modelo T100 DB cuenta con una capacidad de carga de hasta 150 litros de sólidos y puede levantar hasta 80 kilos, mientras que el T55 posee una capacidad de 80 litros.

La jornada también incluyó la charla abierta "IA para el agro... y para todo lo demás también", centrada en las posibilidades que ofrece la inteligencia artificial para automatizar tareas, optimizar procesos y recuperar tiempo en las actividades cotidianas, sin necesidad de contar con conocimientos de programación.

De la actividad participaron la Directora de Educación, Prof. María Luján Ottaviano, y el subsecretario de Modernización, Ezequiel Vincet, junto a los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnologías Agropecuarias de la UTN, acompañados por el profesor Germán Carelli, como parte de las actividades de la materia Práctica de Campo I.

Carelli destacó especialmente el valor formativo de este tipo de propuestas y la importancia del contacto directo de los estudiantes con la realidad del sector agropecuario:

"Esta experiencia, además del contenido pedagógico, los acerca más a la realidad, los inserta un poco más en ella. También empiezan a conocer a la gente y el mundo del agro. Me comentaron que se fueron muy contentos".

Desde el Centro de Educación Abierta Municipal (CEAM) se continúa promoviendo la articulación entre las instituciones educativas y los distintos actores del sector productivo, generando espacios que permitan a los estudiantes complementar su formación académica con experiencias concretas y vinculadas a las nuevas tecnologías.

Asimismo, se agradece especialmente a Santiago Mackinley de AgroFlow por su colaboración y predisposición para hacer posible esta experiencia, brindando a los estudiantes la oportunidad de conocer de cerca tecnologías innovadoras y su aplicación concreta en el ámbito agropecuario.

La incorporación de herramientas como los drones y la inteligencia artificial representa un desafío y, al mismo tiempo, una oportunidad para transformar las prácticas productivas y ampliar las posibilidades de formación para las nuevas generaciones.



17 DE AGOSTO

Alegre: “En honor a San Martín debemos luchar por la unidad, pero con ideas”

En la Plaza General San Martín se realizó el acto protocolar por el 176° aniversario del paso a la inmortalidad del Libertador General José de San Martín. El intendente Gilberto Alegre destacó la vigencia de su pensamiento y llamó a superar las divisiones para construir una Argentina con mayor unidad, inclusión y oportunidades. “Las diferencias no pueden impedir que en un suelo tan grande y tan rico siga habiendo tanta pobreza”, sostuvo.

La Municipalidad de General Villegas llevó a cabo el acto protocolar conmemorativo por el 176° aniversario del paso a la inmortalidad del Libertador General José de San Martín. La ceremonia se desarrolló a las 14.30 horas en la plaza que lleva su nombre y fue presidida por el intendente Gilberto Alegre, acompañado por funcionarios municipales, concejales, consejeros escolares, autoridades educativas y policiales, Paula Siri y veteranos de Guerra de Malvinas, personal directivo y docente, alumnos de establecimientos escolares, representantes de entidades intermedias e instituciones y vecinos.

Ante la presencia de una importante cantidad de banderas de ceremonia, el intendente Gilberto Alegre y la inspectora Jefe Distrital, Susana Garat, izaron el Pabellón Nacional a media asta, acompañados por los Granaderos de la Patria, representados por alumnos de la Escuela Primaria N° 17 José de San Martín.

La medida sobre la bandera a media asta responde al Decreto Nacional N° 1021, de 1988, que establece que cada 17 de agosto las banderas argentinas permanecerán izadas a media asta entre las 14.30 y las 15.30 horas, como expresión de duelo por el fallecimiento del Libertador, ocurrido el 17 de agosto de 1850 a las 15 horas en Boulogne-sur-Mer, Francia.

Luego de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, se realizó el Toque a Silencio en memoria del Padre de la Patria.

Seguidamente, se colocó la tradicional corona de laureles a los pies del busto de San Martín. Participaron del homenaje el intendente municipal; los presidentes de los distintos bloques del Concejo Deliberante, César Julián, Germán Polari y Mariana Dominici.

La ceremonia continuó con la Oración a la Patria, a cargo del presbítero Tomás Wargocki.

“El compromiso con la patria es una construcción colectiva”

Las palabras alusivas estuvieron a cargo de Fernando Pastor, director del nivel secundario del Instituto María Inmaculada, quien propuso recuperar la figura de San Martín y de Santa María Antonia de Paz y Figueroa, conocida como Mama Antula, como ejemplos de integridad, sacrificio y servicio.

En ese sentido, Pastor señaló que ambos referentes históricos compartieron una matriz de valores basada en “la perseverancia ante la adversidad, una fe coherente, la opción por los postergados y el desapego por las glorias terrenales”.

Al referirse al legado del Libertador, sostuvo: “San Martín no solo liberó medio continente con la fuerza de su espada y la lucidez de su estrategia militar. Lo hizo, fundamentalmente, con el poder de su integridad moral, su desprendimiento, su fe inquebrantable y su anhelo de libertad para los pueblos americanos”.

Asimismo, vinculó ese legado con la responsabilidad ciudadana en el presente: “Ambos entendieron que el compromiso con la patria es una construcción colectiva. Y hoy, frente a los desafíos del presente, el legado de ellos nos interpela de manera directa”.



Finalmente, llamó a que el homenaje trascienda la conmemoración y se traduzca en acciones cotidianas: “La patria se construye en el aula, en el trabajo honesto, en el respeto al prójimo, en la solidaridad con el que menos tiene”.

“No es posible que nosotros homenajeeamos a San Martín y sigamos peleándonos”

El intendente Gilberto Alegre destacó la dimensión histórica y política del pensamiento sanmartiniano y sostuvo que recordar al Libertador implica también revisar las divisiones que atraviesan a la sociedad argentina.

Al iniciar su mensaje, Alegre puso el foco en el carácter excepcional de la gesta sanmartiniana y en la claridad de sus objetivos: “San Martín fue un hombre que, como decía quien me precedía en la palabra, no había nada que lo detuviera. Él tenía planteados sus objetivos muy claros, pero con un análisis político y militar que pocas veces se concebía”.

En esa línea, recordó la preparación del Ejército de los Andes y la dimensión estratégica del cruce cordillerano: “En las historias militares del mundo se estudia el cruce de los Andes como una de las epopeyas más grandes de la historia militar. Se enseña en Estados Unidos, en Francia”.

Para el intendente, sin embargo, la grandeza de San Martín no reside únicamente en sus victorias militares, sino en la concepción política que orientó su accionar. Al recordar su posición frente a las disputas internas y su defensa de la independencia, afirmó: “Seamos libres y lo demás no importa nada”.

Alegre sostuvo que esa perspectiva permite recuperar una enseñanza central para la Argentina actual: la necesidad de establecer prioridades comunes por encima de las disputas circunstanciales.

“San Martín tenía una concepción de la política muy amplia”, señaló, para luego advertir que la historia argentina está atravesada por enfrentamientos y dificultades para construir consensos: “Nuestra historia está llena de contradicciones”.

En ese punto, vinculó directamente el legado del Libertador con el presente y planteó que el homenaje debe ser también una oportunidad para reflexionar sobre las divisiones que persisten en la sociedad.

“Entonces, todas estas discusiones y esta falta de consensos, estas grietas que están abiertas todavía en nuestra patria, nos hacen pensar en San Martín. Pensemos en San Martín, refresquemos sus ideas y su memoria para encontrar el camino que él nos marcó”, expresó.



Y profundizó: “No es posible que nosotros homenajeemos a San Martín y sigamos peleándonos en función de ideas que no conducen a la unión de los argentinos para ser una patria mejor, que alcance para resolver nuestros problemas y que contenga a todos”.

También puso el acento en una de las problemáticas sociales que, a su entender, interpela con mayor fuerza al país: “Las diferencias no pueden impedir que en un suelo tan grande y tan rico siga habiendo tanta pobreza”.

Finalmente, sintetizó su mensaje en una convocatoria a recuperar la política como herramienta para alcanzar acuerdos y transformar la realidad, diferenciando esa lucha de cualquier forma de violencia: “En honor a San Martín debemos luchar para lograr la unidad, pero luchar no quiere decir con las armas, quiere decir con las ideas”.

“Y si logramos eso, honraremos de la mejor manera al general San Martín”, concluyó Alegre.

“Un legado que nunca termina”

Como parte del acto, alumnos del nivel primario del Instituto María Inmaculada realizaron la representación alusiva “Un legado que nunca termina”, una propuesta centrada en la figura de San Martín y en los valores que orientaron su vida: la valentía, la solidaridad, el respeto, la unidad, la fe y el amor.

La ceremonia finalizó con la interpretación de la Marcha de San Lorenzo y el izamiento de la Bandera Nacional, a cargo del intendente municipal, el secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue, y la secretaria de Desarrollo Social, Adriana Galliano.

De esta manera, la comunidad de General Villegas volvió a encontrarse para honrar la memoria del Padre de la Patria y, a partir de su legado, renovar una reflexión sobre la libertad, la unidad y la responsabilidad de construir una sociedad más justa e inclusiva.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cuatro licitaciones para obras de cordón cuneta, caminos rurales y desagües pluviales

Se abrieron los sobres de tres licitaciones privadas y una licitación pública destinadas a la adquisición de materiales y a la ejecución de obras de infraestructura vial, caminos rurales y desagües pluviales. La inversión total ronda los 870 millones de pesos.

El 11 de agosto se realizó en el Salón de los Acuerdos de la Municipalidad de General Villegas el acto de apertura de sobres correspondiente a tres licitaciones privadas y una licitación pública, vinculadas con distintas obras y provisiones para el distrito.

Del acto administrativo participaron la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; el secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue; el secretario de Servicios Públicos, Jorge Rementería; la secretaria de Presupuesto y Hacienda, Gisela Bollini; y personal de la Oficina de Compras.

La Licitación Privada N° 18 contempla la adquisición de 1.800 toneladas de materiales áridos (tosca triturada) destinados a la recomposición de caminos rurales de las localidades de Coronel Charlone, Santa Regina, Villa Saboya y Emilio V. Bunge. El material será utilizado para sustituir y adicionar a las calles sectores con inconvenientes en la subbase, con el objetivo de mejorar las superficies de rodamiento deterioradas por el paso del tiempo y el ingreso de agua.

El presupuesto oficial establecido para la provisión y transporte del material asciende a ciento ocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$108.450.000,00), con un plazo de entrega de sesenta (60) días.

Se presentaron dos oferentes: Lago Ricardo A., con una propuesta de ciento veintiún millones novecientos ocho mil seiscientos pesos (\$121.908.600,00), y Álvarez Walter D., por ciento dieciséis millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos pesos (\$116.938.800,00).

Por su parte, la Licitación Privada N° 19 corresponde a la adquisición y transporte de 1.500 toneladas de compuesto estabilizante granular pétreo 0-30, destinado a la recomposición de caminos rurales de Coronel Charlone, Santa Regina y Villa Saboya.

La intervención busca consolidar los caminos y mejorar las condiciones de transitabilidad y de salida de la producción zonal. Por razones logísticas, se prevé el acopio del material en puntos centrales desde los cuales pueda ser distribuido hacia los sectores a intervenir.

El presupuesto oficial asciende a cien millones novecientos cincuenta mil pesos (\$100.950.000,00), con un plazo de entrega de sesenta (60) días.

En esta licitación se presentaron tres ofertas: Álvarez Walter D., por noventa y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos (\$99.984.000,00); Polcecal S.A., por cien millones novecientos cincuenta mil pesos (\$100.950.000,00); y Lago Ricardo A., por cien millones ciento treinta y cuatro mil quinientos pesos (\$100.134.500,00).

En tanto, la Licitación Pública N° 5 comprende la provisión de materiales, maquinarias y mano de obra para la construcción de cordón cuneta y alcantarillado subterráneo para desagües pluviales en General Villegas.

El proyecto apunta a mejorar el escurrimiento de las aguas pluviales, ordenar el tránsito y resolver problemáticas de anegamiento en sectores de la localidad cabecera. De acuerdo con la memoria descriptiva, las obras permitirán revalorizar el área urbana, mejorar las condiciones barriales y ambientales, favorecer el crecimiento edilicio y la calidad de vida, eliminar focos infecciosos producidos por el estancamiento de agua, mejorar la transitabilidad y reducir el aislamiento durante los días de lluvia.

El presupuesto oficial de referencia es de quinientos setenta y seis millones doscientos sesenta y un mil pesos (\$576.261.000,00), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días.

Se presentaron cuatro oferentes: AGM Constructora del Oeste S.A., por seiscientos once millones trescientos tres mil ciento cuarenta pesos con treinta y nueve centavos (\$611.303.140,39); Spina José Luis, por quinientos treinta y dos millones setecientos mil treinta y dos pesos (\$532.700.032,00); Hormigonera Villegas S.A., por quinientos sesenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil quinientos un pesos con treinta centavos (\$569.826.501,30); y Macroval Fratelli Picco S.A., por quinientos quince millones cuatrocientos setenta mil doscientos treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos (\$515.470.232,64).

Finalmente, la Licitación Privada N° 20 corresponde a la adquisición de caños de chapa galvanizada ondulada helicoidal, destinados a la reposición de alcantarillado en el partido de General Villegas.

Los caños serán utilizados para reemplazar alcantarillado existente y forman parte de las acciones destinadas a mejorar la infraestructura hídrica y vial en distintos sectores del distrito.

El presupuesto oficial asciende a ochenta y dos millones seiscientos mil pesos (\$82.600.000,00), con un plazo de entrega de treinta (30) días.

En este caso se presentaron tres oferentes: Bradas SRL, por ochenta y cuatro millones doscientos mil pesos (\$84.200.000,00); Yalet Julio C., por ochenta y un millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos nueve pesos con cuarenta y cinco centavos (\$81.545.309,45); y R. Curia SRL, por ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos diecisiete pesos (\$82.467.517,00).

Las cuatro licitaciones representan un presupuesto oficial por un total de ochocientos sesenta y ocho millones doscientos sesenta y un mil pesos (\$868.261.000,00).

La documentación presentada por los oferentes será evaluada conforme a la normativa vigente, a fin de determinar las ofertas que correspondan y avanzar posteriormente con las respectivas adjudicaciones.



EJECUTIVO

Javier Rodríguez analizó con Alegre y el sector productivo, desafíos de la región

El ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires desarrolló una agenda de trabajo en la que incluyó un encuentro interprovincial con cooperativas en Coronel Charlone, junto al intendente Gilberto Alegre.

El ministro de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires, Javier Rodríguez, visitó General Villegas el martes 11 de agosto y abordó, junto al intendente Gilberto Alegre y representantes del sector productivo, distintas problemáticas y oportunidades vinculadas con la realidad agropecuaria de la región.

La jornada comenzó en Coronel Charlone con un encuentro interprovincial que reunió a representantes de cooperativas agropecuarias y de servicios de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y La Pampa. Durante la actividad se analizaron las distintas iniciativas vinculadas con el desarrollo local y el papel del cooperativismo en las comunidades del interior.

Rodríguez destacó el carácter federal del encuentro y señaló que se trató de un espacio para intercambiar miradas sobre la producción y los servicios. “La verdad que fue un diálogo muy enriquecedor”, sostuvo, y agregó que, frente a “muchísima convulsión a nivel mundial” y las controversias que atraviesan el escenario actual, resulta importante “seguir generando estos diálogos y estos debates” entre el Gobierno provincial, productores y cooperativistas.

Al finalizar esa actividad, el ministro fue recibido en el Palacio Municipal por funcionarios locales y concejales. Al darle la bienvenida, Alegre valoró especialmente la presencia del funcionario provincial y destacó el intercambio mantenido durante la jornada. “Realmente, es un placer que se haya llegado hasta nuestro distrito y que hayamos participado en una reunión tan productiva como la que se realizó en Coronel Charlone”, expresó.



En ese sentido, el intendente remarcó que los temas abordados exceden la realidad estrictamente municipal y forman parte de debates de alcance nacional y mundial. “El tema en debate fue muy de actualidad, pero no a nivel municipal, sino a nivel nacional y mundial”, señaló.

Asimismo, Alegre agradeció al ministro por acercarse para conocer las demandas del distrito y transmitir la posición del Gobierno provincial. “El ministro llegó hasta este lugar para dejar la posición del Gobierno provincial en todos los temas vinculados con el cooperativismo, la producción eléctrica, y en ese derrotero se llega hasta nuestro Palacio Municipal cumpliendo una función que es dar respuesta a alguna de las demandas que se hacen a su cartera”.



Camino rurales y situación hídrica

Entre los principales planteos realizados durante el encuentro estuvieron el mantenimiento de los caminos rurales y la necesidad de contar con mayores recursos para atender una extensa red vial que resulta fundamental para la producción y para la vida cotidiana de las comunidades rurales.

En este punto, Alegre señaló que “en el esquema actual de administración de los recursos para resolver los problemas de caminos siempre son insuficientes” y planteó la necesidad de avanzar en una discusión más profunda sobre el financiamiento y el mantenimiento de los caminos rurales.

También se abordó la situación hídrica en el límite con Córdoba, particularmente la preocupación existente en Coronel Charlone ante la posibilidad de ingreso de excedentes de agua provenientes de complejos hídricos

ubicados en el sur de esa provincia.

Sobre este tema, Rodríguez confirmó que el planteo fue conversado con el intendente y señaló que la Provincia trabaja junto con el área de Hidráulica para atender una problemática que involucra a distintas jurisdicciones y requiere coordinación interprovincial.

Cooperativismo y financiamiento

Durante la jornada, Rodríguez también hizo referencia a las herramientas de financiamiento destinadas a cooperativas agropecuarias para incorporar valor agregado, avanzar en procesos de industrialización y fortalecer sus estructuras productivas.

En ese marco, anunció una nueva convocatoria correspondiente a la séptima edición del programa provincial y anticipó además una línea orientada a facilitar la incorporación de nuevas tecnologías mediante la articulación entre cooperativas agropecuarias y organizaciones vinculadas al sector tecnológico.

El ministro destacó asimismo el trabajo realizado a través de los programas de incubación impulsados por su cartera, mediante los cuales se crearon 130 nuevas cooperativas agropecuarias y vinculadas con la producción de alimentos.

Al mismo tiempo, reconoció que el actual escenario económico genera dificultades para distintas entidades del sector y que algunas cooperativas atraviesan situaciones críticas que requieren acompañamiento para sostener su funcionamiento.

Nuevas producciones y crecimiento del maní

Otro de los temas vinculados con la evolución productiva regional fue el crecimiento del cultivo de maní en territorio bonaerense, una actividad históricamente asociada a la provincia de Córdoba que en los últimos años comenzó a expandirse hacia Buenos Aires.

Rodríguez consideró que esta producción representa una oportunidad para la provincia, aunque remarcó la importancia de que su crecimiento se produzca bajo criterios de sustentabilidad y buenas prácticas agrícolas.

La situación productiva del distrito



La agenda del ministro incluyó también un encuentro con Guillermo Moreno, presidente de la Sociedad Rural del partido de General Villegas, con quien dialogó sobre las proyecciones climáticas, las tareas de prevención y la situación productiva del distrito.

Al finalizar la jornada, Alegre volvió a destacar la importancia de la presencia del ministro en el distrito y agradeció especialmente el tiempo destinado al intercambio con las autoridades y representantes del sector. "Por eso también le agradecemos este gesto tan importante, que haya dado el tiempo para llegar a visitarnos y poder escuchar su palabra y su opinión respecto de nuestro distrito", concluyó el intendente.

Programas de forestación

Finalmente, se concretó la entrega de ejemplares forestales destinados a productores, instituciones y al Municipio, en el marco de programas impulsados por el Ministerio.

Rodríguez explicó que la Provincia trabaja en el fortalecimiento de la actividad forestal mediante distintas líneas que incluyen los macizos forestales, los sistemas silvopastoriles y la incorporación de cortinas forestales en establecimientos productivos.

En ese sentido, destacó particularmente la articulación entre forestación y ganadería, al señalar que los árboles permiten mejorar las condiciones productivas y generar espacios de resguardo para los animales. Como antecedente, recordó el impacto de la sequía de 2023 y sostuvo que aquellos establecimientos que acaban con mayor forestación tuvieron una mayor capacidad de protección frente a las condiciones climáticas extremas.

Según informó el funcionario, la Provincia ya superó el millón de árboles entregados a través de estas iniciativas. Sin embargo, remarcó que el objetivo del programa no se agota en la entrega de los ejemplares: "Este programa no es que termina hoy acá, sino que termina cuando el árbol está en cada uno de los clubes o de las escuelas o de las instituciones, formando parte de ella y siendo cuidado de alguna manera".



CULTURA

“Solo un hilo azul” una propuesta artística en el Museo Carlos Alonso

La reconocida artista Inés Díaz Saubidet presentó “Solo un hilo azul” en el Museo Municipal de Bellas Artes Carlos Alonso, en una exposición que entrelaza dibujo, tejido, grabado y palabra para explorar los vínculos, las conexiones y las relaciones que atraviesan la experiencia humana.



Como cierre de la jornada se realizó una obra colectiva, construida a partir de la intervención y el aporte de cada participante. Hilos, gestos y experiencias individuales se fueron encontrando hasta conformar una única pieza, haciendo visible uno de los sentidos centrales de la exposición: aquello que nos conecta y que se construye en relación con los demás.

“Solo un hilo azul” permaneció abierta al público hasta septiembre como una invitación a recorrer sus obras, detener la mirada y dejarse atravesar por los hilos, las imágenes y los vínculos que propone.

El Museo Municipal de Bellas Artes Carlos Alonso abrió sus puertas a una nueva propuesta artística con la inauguración de “Solo un hilo azul”, exposición de la artista Inés Díaz Saubidet, con la participación de Julia, Joaquina y Guadalupe Massa.

La apertura contó con una destacada convocatoria de público, que colmó las salas del Museo en una noche atravesada por el arte, las emociones y el intercambio. La presencia de la artista permitió acercarse a las obras desde otra perspectiva, conocer sus procesos de creación y compartir las ideas y sensibilidades que atraviesan la exposición.

“Solo un hilo azul” propone un recorrido en el que el hilo, el dibujo, el tejido, el grabado y la palabra se entrelazan para construir un universo de relaciones, tensiones y conexiones. A través de una obra delicada y sensible, Díaz Saubidet invita a detener la mirada y descubrir cómo cada trazo, cada hebra y cada gesto forman parte de una red en permanente transformación.

Con una destacada trayectoria nacional e internacional, la artista ha expuesto en museos y galerías de Argentina, Italia, Alemania, Brasil y Chile, y su obra integra colecciones públicas y privadas. Su producción reúne el dibujo, el grabado, el arte textil y la reflexión sobre el movimiento, la materia y los vínculos.

La propuesta tuvo continuidad el domingo 9 de agosto con un taller coordinado por la propia artista, que también contó con una importante participación. Durante el encuentro, los asistentes pudieron experimentar, compartir y crear a partir de los conceptos presentes en la muestra.



SALUD

El intendente Alegre puso en funciones a Marcelo Tau como nuevo director del Hospital Municipal

El Jefe Comunal presentó esta mañana al nuevo director ante el personal del Hospital Municipal, quien asume la conducción de la institución a partir de la renuncia de Roberto Luis Irigaray. Durante el encuentro, Alegre advirtió públicamente sobre denuncias por supuestos cobros en la guardia y remarcó que el Hospital Municipal es público y gratuito.



Acompañado por la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias y la directora de Gestión y Administración Hospitalaria, Fernanda Bonelli, el intendente Gilberto Alegre presentó ante el personal del Hospital Municipal al Dr. Marcelo Tau, quien asumió la dirección de la institución y la responsabilidad sobre el Geriátrico Municipal, los Hogares de Ancianos y los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).

La designación fue establecida mediante el Decreto N° 1259, firmado el 6 de agosto, a partir de la renuncia del Dr. Roberto Luis Irigaray. El decreto establece la designación de Tau como director, inicialmente en carácter de interino durante la licencia de su antecesor y, desde el 1 de septiembre, como responsable de dichas áreas.

Durante la presentación, Alegre destacó la decisión de designar al nuevo director y convocó al personal a acompañar la nueva etapa, al expresar que “a partir de este momento se hace cargo de la dirección del hospital, el doctor Marcelo Tau, debido a la renuncia del doctor Luis Irigaray, a quien agradecemos por los servicios prestados”. El Dr. Tau va ser el responsable, a partir de ahora, de la coordinación de todas áreas y las actividades”.

En ese sentido, el Intendente pidió el acompañamiento de todo el personal y planteó como objetivo mejorar la respuesta del sistema sanitario frente al crecimiento de la demanda: “Les pedimos a todos colaboración para que la función del nuevo director sea exitosa, porque si es exitosa para él, es exitosa para nosotros, es exitosa para todos”.

Alegre también se refirió a denuncias recibidas por supuestos

cobros a pacientes en la guardia. En ese marco, fue categórico al señalar que “nosotros tenemos que dar soluciones a todos, a todos. Lo digo públicamente: no se puede cobrar. El que quiera cobrar, que vaya a cobrar a otro lado, no en el hospital público y gratuito. Tengo denuncias de que hay médicos que están cobrando y acá no se cobra. No se cobró antes y no se cobra hoy”.

Por su parte, el Dr. Marcelo Tau agradeció la presencia del personal y destacó su vínculo con la institución y su compromiso con la salud pública al referir que “somos una gran familia. Al hospital de Villegas lo llevo adentro, por lo menos, desde hace 25 años. Soy fanático de la salud pública, de todo lo público y vamos a hacer prevalecer ese concepto”.

Al asumir formalmente la conducción médica, Tau convocó a todos los sectores del Hospital a trabajar de manera coordinada y pidió el compromiso de profesionales, enfermeros, técnicos, personal de maestranza y demás

trabajadores e indicó que “tenemos que formar una gran familia y un gran equipo”.

Finalmente, el nuevo director puso el foco en la atención a quienes concurren al Hospital en busca de asistencia y remarcó la responsabilidad de brindar respuestas a la comunidad: “Los que vienen acá buscan ayuda, no vienen porque les gusta, no vienen a pasear, vienen porque buscan ayuda, y tenemos que dar respuesta”.

La presentación concluyó con el compromiso de la gestión, de iniciar esta nueva etapa con el objetivo de fortalecer el funcionamiento del Hospital Municipal y garantizar una respuesta adecuada a las necesidades de la comunidad.



DEPORTE

El SUM de General Villegas, sede de un encuentro regional de Newcom

El SUM del Parque Municipal reunió a equipos de distintas localidades en una jornada que convocó a jugadores de General Villegas, Carlos Tejedor, Pehuajó, Rivadavia, Intendente Alvear y Emilio V. Bunge.

El sábado 8 de agosto, de 9 a 17 horas, se realizó en el SUM del Parque Municipal un encuentro regional de Newcom, organizado en el marco de las actividades de la Secretaría de Deportes.

La jornada contó con la participación de equipos de General Villegas, Carlos Tejedor, Pehuajó, Rivadavia, Intendente Alvear y Emilio V. Bunge, que compartieron una jornada de competencia, encuentro y recreación a través de esta disciplina destinada a personas mayores.

Por General Villegas participaron los deportistas que integran el Taller Municipal de Newcom, representando a la localidad en distintas categorías.

Como parte de la propuesta, cada equipo eligió un nombre representativo para participar del encuentro, sumando un componente recreativo a una jornada que tuvo al deporte, la integración y la vida activa como protagonistas.

Los resultados fueron:

Categoría +50 Femenino: Las Calitas — General Villegas.

Categoría +60 Mixto: Cachamay — Pehuajó.

Categoría +50 Mixto: Los Viejitos — General Villegas.



Estos encuentros ponen énfasis en la importancia de continuar generando espacios de participación deportiva para personas mayores, promoviendo la actividad física, los vínculos sociales y el encuentro con otras comunidades a través del deporte.

SERVICIOS PÚBLICOS

Continúan los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de caminos rurales

En el marco de los trabajos de mantenimiento de los caminos rurales, personal del área de Servicios Públicos se encuentra realizando tareas en distintos puntos del distrito.

En el camino La Posta, ubicado entre Piedritas y Cañada Seca y que comunica hacia Santa Regina y Fortín Gainza, se están llevando adelante trabajos de mejoramiento en el sector del bajo, con el objetivo de recuperar las condiciones del camino y favorecer la circulación.

Asimismo, en Emilio V. Bunge se realizan trabajos con aporte y movimiento de tierra para el arreglo del camino que parte desde la bajada ubicada a la derecha del cementerio hasta conectar con el alteo empedrado.

Las intervenciones forman parte de las tareas que la Municipalidad sostiene de manera progresiva sobre la extensa red de caminos rurales del distrito, atendiendo sectores que requieren mantenimiento, reparación y mejoramiento para garantizar la transitabilidad.

El mantenimiento de los caminos rurales resulta

fundamental para la circulación de vecinos y productores, el traslado de la producción y el acceso a servicios, especialmente en las localidades y zonas rurales del distrito.



PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Convenio y subsidio para impulsar un proyecto en la Escuela Técnica

El acuerdo articula el trabajo de la Municipalidad, la ONG “Bienvenidos al Tren” y la Escuela Técnica N° 1 para promover la educación ambiental, el reciclaje y la economía circular. El subsidio entregado por el intendente Gilberto Alegre, será destinado a la compra de una máquina inyectora de plásticos con la que se realizarán, entre otros productos, medallas con material reciclado.

El viernes 7 de agosto, en el Salón de los Acuerdos, se llevó a cabo la firma de un Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de General Villegas, la ONG Asociación Simple “Bienvenidos al Tren” y la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1.

El acuerdo establece un marco de cooperación para diseñar, organizar y ejecutar proyectos de educación ambiental, destinados a promover la conciencia ambiental, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible en la comunidad.

En este marco, el Municipio otorgó un subsidio de \$4.600.000 (cuatro millones seiscientos mil pesos), que fue recibido por Ezequiel González Cibau, en representación de la ONG, destinado a la compra de una máquina inyectora de plásticos.

El equipamiento será utilizado en la Escuela Técnica para desarrollar actividades vinculadas con la reutilización y transformación de plástico reciclado. Entre los proyectos previstos se encuentra la elaboración de medallas a partir de plástico recuperado, incorporando el reciclaje y la economía circular a propuestas concretas de aprendizaje.

El convenio contempla, además, el desarrollo de acciones orientadas a fomentar la educación ambiental entre estudian-



tes y vecinos; promover prácticas responsables en la gestión de residuos y el reciclaje; impulsar el ahorro de energía y el cuidado de los recursos naturales; desarrollar campañas de sensibilización e implementar proyectos comunitarios de impacto ambiental positivo.

También se destaca la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje-servicio vinculadas al ambiente, articulando la formación técnica con necesidades y proyectos de la comunidad.



De la firma participaron el intendente municipal Gilberto Alegre; la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; la secretaria de Promoción, Producción y Medio Ambiente, Luciana Pratto; el secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue; el secretario de Servicios Públicos, Jorge Rementería; los integrantes de la ONG, Ezequiel González Cibau y Karina Juliana Rojas; la directora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, Inés Mazzone, y el jefe de área, César Bustamante.



Honorable Concejo Deliberante

Partido de General Villegas

HORACIO D. PASCUAL

Presidente HCD

CECILIA CAPPONI

Vicepresidente 1º HCD

SOFÍA MACKAY

Vicepresidente 2º HCD

JORGELINA MIRANDA

Secretario HCD

Bloque Villegas en Movimiento

César Julián (Pte.Bloque)

Walter Sánchez

Betina Rasse

Oscar Trojaola

Eugenio Leporati

Lucila Ullúa Gisbert

Bloque Fuerza Patria

Germán E. Polari (Pte Bloque)

Cristina Liprandi

Horacio Pascual

Sofía Mackay

Bloque Villegas Avanza

Mariana Dominici (Pte Bloque)

Sergio Tomaselli

María Josefina Caramés

María José Echave

Dante Costamagna

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 6796

VISTO:

El Expediente N° 1131/26, iniciado por Presidente de la Comunidad Cristiana Ebenezer, solicitando se le adjudique un inmueble para la construcción de un templo y brindar un espacio de contención, escucha y acompañamiento a familias, jóvenes y niños de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Obras Públicas interviene a fojas 5, informando que el Municipio posee la titularidad sobre un inmueble ubicado en la intersección de las calles Combate de San Lorenzo y Batalla de Monte Santiago, el cual se identifica como Circunscripción II, Sección B, Manzana 150e, Parcela 8 y adjunta formulario N° 755 expedido por el Registro de la Propiedad donde confirma la titularidad de dicho bien.

Que la entidad se encuentra inscripta ante el Registro Nacional de Cultos bajo el N° 8.186, adherida a la Federación de Iglesias Pentecostales Autónomas (F.I.P.A.), R.C. N° 1553 y cuenta con Personería Jurídica N° 000680, acreditando su existencia legal, capacidad jurídica y aptitud para asumir derechos y obligaciones.

Que este proyecto no se limita exclusivamente al desarrollo de actividades religiosas, sino que comprende la creación de una plaza recreativa de con juegos infantiles, promoviendo así ámbitos de integración social, esparcimiento, contención y fortalecimiento comunitario.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide favorablemente a fojas 11 y 12, sugiriendo dar intervención al Departamento Deliberativo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 56 de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ORDENANZA N° 6796

ARTÍCULO 1º: Dónese a la Comunidad Cristiana Ebenezer - CUIT N° 30-71931283-3, Registro Nacional de Cultos N° 8.186 - Personería Jurídica N° 000680, el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 150e, Parcela 8, ubicado en Combate de San Lorenzo y Batalla de Monte Santiago de la ciudad de General Villegas, destinado a la construcción de un templo, la creación de una plaza recreativa con juegos infantiles y el desarrollo de actividades comunitarias.

ARTÍCULO 2º: La presente donación es intransferible. Queda prohibido a la donataria ceder, transferir, enajenar o gravar el inmueble bajo cualquier título. La Municipalidad reconocerá como única y legítima beneficiaria a la Comunidad Cristiana Ebenezer - CUIT N° 30-71931283-3, siendo la única con derecho a obtener la escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 3º: La presente donación se efectúa con cargo, consistente en la construcción y habilitación, por parte de la donataria, del espacio de juegos infantiles y plaza recreativa individualizado en el Artículo 1º. Dichas obras deberán iniciarse dentro del plazo de UN (1) AÑO y concluirse dentro del plazo de TRES (3) AÑOS, ambos contados desde la promulgación de la presente, plazos que el Departamento Ejecutivo podrá prorrogar por única vez y por causa fundada.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que irrogue esta operación serán por cuenta exclusiva de la donataria, quien deberá abonar las tasas e impuestos que se generen a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º: Queda prohibido a la donataria constituir derechos

reales sobre el inmueble, cederlo a terceros o darle un destino distinto del establecido en el Artículo 1º, sin autorización previa y expresa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6º: El incumplimiento del cargo establecido en el Artículo 3º o de cualquiera de las demás obligaciones dispuestas en la presente ordenanza dará lugar a lo siguiente:

a) Mientras el dominio del inmueble no haya sido transmitido a la donataria mediante escritura traslativa de dominio inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, el Departamento Ejecutivo podrá dejar sin efecto la presente donación por sólo informe de la oficina competente, sin que ello genere derecho a indemnización ni resarcimiento alguno a favor de la donataria.

b) Una vez otorgada e inscripta la escritura traslativa de dominio, el incumplimiento del cargo habilitará al Departamento Ejecutivo a intimar fehacientemente a la donataria para que regularice su situación en el plazo que se le otorgue y, de persistir el incumplimiento, a promover las acciones judiciales de revocación de la donación por incumplimiento del cargo y de restitución del inmueble que correspondan, en los términos de los artículos 1569 y 1570 del Código Civil y Comercial de la Nación, sin que la donataria tenga derecho a reclamar indemnización ni resarcimiento alguno por las mejoras o inversiones realizadas, y sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a terceros de buena fe conforme dichas normas.

ARTÍCULO 7º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a incorporar en la escritura traslativa de dominio la cláusula de cargo establecida en el Artículo 3º y el correspondiente pacto de reversión para el supuesto de su incumplimiento, a los fines de su inscripción registral y su oponibilidad a terceros en los términos de los artículos 1569 y 1570 del Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 8º: Déjese establecido que ante la posibilidad de renuncia al inmueble por parte de la Comunidad Cristiana Ebenezer, queda expresamente dispuesto que la misma asume la obligación de comunicar al municipio tal situación en forma inmediata, quien resolverá el destino del inmueble.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS TRECE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1343 del 21 de agosto de 2026.

ORDENANZA N° 6797

VISTO:

El Decreto N° 1197/26 de fecha 22 de julio de 2026, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada N° 16/26 destinada a la "Adquisición de combustible – Gas Oil Grado 2 – Abastecimiento para maquinarias de Servicios Urbanos – Mantenimiento de las calles de General Villegas", en la suma de Pesos sesenta millones cuatrocientos veinticuatro mil (\$60.424.000,00.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.
Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

ORDENANZA N° 6797

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto N° 1197 de fecha 22 de julio de 2026, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada N° 16/26 destinada a la "Adquisición de combustible – Gas Oil Grado 2 – Abastecimiento para maquinarias de Servicios Urbanos – Mantenimiento de las calles de General Villegas", en la suma de Pesos sesenta millones cuatrocientos veinticuatro mil (\$60.424.000,00.-), al oferente GUAZZARONI GRECO S.A., por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS TRECE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1344 del 21 de agosto de 2026.

ORDENANZA N° 6798

VISTO:

El Decreto N° 1222/26 de fecha 29 de julio de 2026, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada N° 15/26, destinada a la "Adquisición de mano de obra y materiales – Reforma y ampliación de cocina comedor de la Escuela Primaria N°7 y Escuela Secundaria N° 10 de Santa Regina", en la suma de Pesos sesenta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil novecientos diez (\$ 69.836.910,00.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

ORDENANZA N° 6798

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto N° 1222 de fecha 29 de julio de 2026, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada N° 15/26, destinada a la "Adquisición de mano de obra y materiales – Reforma y ampliación de cocina comedor de la Escuela Primaria N°7 y Escuela Secundaria N° 10 de Santa Regina", en la suma de Pesos sesenta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil novecientos diez (\$ 69.836.910,00.-), al oferente FACUNDO NAHUEL BERÓN, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS TRECE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1345 del 21 de agosto de 2026.

ORDENANZA N° 6799

VISTO:

La coexistencia de la Ordenanza N° 4668 ("Fondo Municipal para la Vivienda", año 2009) y la Ordenanza N° 6236 ("Banco de Tierras e Inmuebles", año 2021), ambas vigentes en el Partido de General Villegas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4668 dispuso la creación de un Fondo Municipal para la Vivienda con afectación específica de recursos provenientes de la venta de terrenos municipales, destinado al mejoramiento y ampliación de viviendas de familias vulnerables.

Que la Ordenanza N° 6236, sancionada posteriormente, creó el Banco de Tierras e Inmuebles y estableció en su Artículo 28° un fondo propio, con destino exclusivo a políticas de tierra y hábitat municipal.

Que la falta de derogación expresa de la Ordenanza N° 4668 genera una superposición normativa respecto al destino de los fondos, habilitando al Departamento Ejecutivo a utilizar discrecionalmente uno u otro criterio según conveniencia.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante unificar criterios, incorporando en la Ordenanza N° 6236 los aspectos sociales de la Ordenanza N° 4668, garantizando que los recursos del Banco de Tierras se destinen también al mejoramiento y ampliación de viviendas de sectores vulnerables.

Que la derogación expresa de la Ordenanza N° 4668 evitará contradicciones y permitirá consolidar en un solo cuerpo normativo las políticas de tierra, hábitat y vivienda del Municipio.

Que corresponde asimismo disponer el traspaso de los saldos y fondos existentes en la cuenta o rubro presupuestario creado por la Ordenanza N° 4668 hacia la cuenta especial establecida por el Artículo 28° de la Ordenanza N° 6236, a fin de que la unificación normativa tenga correlato contable efectivo.

Que esta integración se ajusta a lo dispuesto por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (art. 36 inc. 7) y la Ley Provincial N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que reconocen el derecho a una vivienda digna y la obligación estatal de implementar políticas activas en materia de hábitat.

ORDENANZA N° 6799

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 28° de la Ordenanza N° 6236, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Lo producido de la venta de los inmuebles que formen parte del Banco de Tierras e Inmuebles Municipal deberá ser depositado en una cuenta especial intangible, cuyo destino serán las políticas de tierra, hábitat y vivienda municipal. Dichos recursos podrán aplicarse tanto a programas generales de urbanización, adjudicación de lotes y equipamiento comunitario, como a la construcción, ampliación y mejoras de viviendas de familias en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de mejorar su calidad de vida, conforme criterios establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social o la que en su defecto oportunamente la reemplace, previa encuesta socioeconómica".

ARTÍCULO 2°: Incorpórese como Artículo 28° bis de la Ordenanza N° 6236:

"La Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con la Dirección de Planificación Territorial, tendrá a su cargo el registro de beneficiarios vulnerables y el control del destino de los fondos aplicados a la asistencia, mejoramiento y/o ampliación de viviendas. Se considerarán prioritarios los siguientes grupos:

- a) Núcleos familiares con menores a cargo.
- b) Núcleos familiares cuyo jefe de hogar sea discapacitado, jubilado y/o pensionado.
- c) Personas solas con hijos a cargo.

d) Familias en emergencia habitacional.

e) Familias por debajo de la línea de pobreza o con más de tres hijos menores.

La asistencia podrá incluir materiales, bienes y recursos de primera necesidad, asistencia técnica y mano de obra, conforme disponibilidad presupuestaria."

ARTÍCULO 3°: Deróguese la Ordenanza N° 4668, quedando sus disposiciones incorporadas y actualizadas en la presente Ordenanza, que modifica la Ordenanza N° 6236.

ARTÍCULO 4°: Los saldos y fondos existentes, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, en la cuenta o rubro presupuestario del "Fondo Municipal para la Vivienda" (Ordenanza N° 4668) deberán transferirse a la cuenta especial creada por el Artículo 28° de la Ordenanza N° 6236, instruyéndose a la Contaduría Municipal a efectuar las registraciones contables y presupuestarias correspondientes en el ejercicio en curso.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS TRECE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1346 del 21 de agosto de 2026.

ORDENANZA N° 6800

VISTO:

El Expediente N° 4246/26, referente al proyecto de urbanización denominado "Convenio Urbanístico" en la localidad de Cañada Seca; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Acceso Justo al Hábitat N° 14.449, a la cual este Municipio adhirió mediante Ordenanza N° 5.975, establece el marco legal para el impulso de políticas públicas que fomenten el derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable.

Que los altos costos del mercado inmobiliario local requieren una intervención activa del Estado Municipal promoviendo un acceso integral y equitativo al hábitat mediante la gestión estratégica de proyectos de urbanización.

Que en ese marco, se ha gestionado ante la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires la afectación al "Programa Lotes con Servicios" de un inmueble sito en la localidad de Cañada Seca, identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Quinta 35, Partida Inmobiliaria N° 2115 y Matrícula N° 1148.

Que la Dirección Provincial de Producción de Hábitat, en el marco del expediente EX-2026-03989993--GDEBA-DPPHMDCGP, ha dado por cumplimentada la Etapa 1 del proyecto, requiriendo para avanzar a la Etapa 2 la aprobación municipal del Convenio Urbanístico y de la Memoria Descriptiva del Procedimiento de Adjudicación.

Que el convenio a suscribir tiene por objeto facilitar el acceso al suelo urbanizado para familias de la localidad de Cañada Seca, mediante la creación de lotes con servicios básicos, de acuerdo con la planificación del área de desarrollo urbano del Municipio.

Que el dictamen de la Secretaría de Asuntos Legales y Jurídicos a fojas 33, recomienda la elevación del presente proyecto al Honorable Concejo Deliberante, para dotar de validez jurídica al acuerdo entre el Municipio y la Cooperativa.

ORDENANZA N° 6800

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a

suscribir el convenio urbanístico con la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos Cañada Seca Limitada por el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Quinta 35; Partida Inmobiliaria N° 2115 de la localidad de Cañada Seca, con el objeto de desarrollar el proyecto de urbanización bajo el programa provincial "Lotes con Servicios".

ARTÍCULO 2°: Apruébase en todos sus términos el texto del Convenio Urbanístico que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: Acéptase la transferencia a favor de la Municipalidad de General Villegas de los lotes destinados a Espacios Verdes y Libres Públicos (E.V.) y Equipamiento Comunitario (E.C.) que surjan del Plano de Mensura y División definitivo, el cual será visado por las oficinas técnicas municipales.

ARTÍCULO 4°: Los gastos de escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de corresponder, serán gestionados por el Departamento Ejecutivo en el marco de las leyes de regularización dominial vigentes.

ARTÍCULO 5°: El Departamento Ejecutivo elevará oportunamente al Honorable Concejo Deliberante, para su tratamiento y aprobación mediante ordenanza, la Memoria Descriptiva del Procedimiento de Adjudicación de los lotes resultantes del proyecto de urbanización autorizado por la presente, una vez aprobado el plano de mensura y división definitivo referido con el artículo Tercero.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS TRECE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; **JORGELINA M. MIRANDA**, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1347 del 21 de agosto de 2026.

ORDENANZA N° 6801

VISTO:

El Expediente N° 6104/26, iniciado por el Director de Obras Públicas a/c Secretaría de Servicios Públicos, informando la disponibilidad de terrenos municipales, atento a la gran demanda habitacional existente en la localidad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se encuentra disponible el inmueble identificado como Circunscripción II- Sección B- Chacra 172- Parcelas 1, 2 y 3, adquirido mediante permuta con el señor Juan Carlos Parera mediante Ordenanza N° 6603 del Honorable Concejo Deliberante y promulgada mediante Decreto N° 1812/24.

Que dicho terreno posee una superficie aproximada de 39 hectáreas, con la posibilidad de dividir en 680 lotes aproximadamente de trescientos metros cuadrados (300²) de superficie, incorporado al patrimonio municipal con el objeto de contribuir a una solución habitacional, frente a la creciente demanda de terrenos en la ciudad cabecera; cediendo calles, espacios verdes, equipamiento comunitario y destinarlos exclusivamente a vivienda única, unifamiliar y de ocupación permanente.

Que conociendo la imperiosa necesidad de avanzar en la ejecución del presente proyecto, dando cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N° 14.449, Artículos N° 5, 14 bis y 123 de la Constitución Nacional y Artículos N° 36 inciso y 7 de la Constitución Provincial, se establece un rango estimativo de valores para los lotes proyectados, en base a los informes técnicos privados (folios 15 a 17).

Que a fojas 18 y 19, emite su dictamen la Comisión

Municipal de Tasación.

Que a fojas 21, la Contaduría Municipal informó que el producido de la venta debe imputarse al Rubro 1410100 "Fdo. Banco de Tierras e Inmuebles Municipales Ord. 6236".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expide de fojas 22 a 24, indicando que el proyecto se enmarca en la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat y en el Banco de Tierras e Inmuebles creado por Ordenanza N° 6236 y su modificatoria N° 6621, reglamentadas por Decretos N° 285/26 y N° 1018/26.

Que el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en sus Artículos 54 y 55, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la venta de bienes municipales, y que el artículo 159 inciso f) admite la venta directa de inmuebles en planes de vivienda, previa tasación oficial.

ORDENANZA N° 6801

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la venta directa del ochenta y cinco por ciento (85%) de los lotes resultantes de la subdivisión del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 172, Parcelas 1, 2 y 3, conforme al plano de mensura aprobado, destinados exclusivamente a vivienda única, unifamiliar y de ocupación permanente, en los términos de los artículos 54°, 55° y 159 inciso f) del Decreto-Ley N° 6769/58.

ARTÍCULO 2°: Resérvese el quince por ciento (15%) restante de los lotes resultantes de la subdivisión referida en el artículo 1° para su adjudicación o donación sin cargo.

ARTÍCULO 3°: Establécese, con carácter estimativo, como valor de base para los lotes comprendidos en el artículo 1°, el rango comprendido entre las sumas de Pesos cinco millones (\$5.000.000) y Pesos diez millones (\$10.000.000), posibilitándose el pago en cuotas conforme la capacidad económica de cada aportante, determinada según los criterios de prioridad establecidos en el artículo 6° del Decreto N° 285/26.

ARTÍCULO 4°: El producido de las ventas se imputará al Rubro 1410100 "Fdo. Banco de Tierras e Inmuebles Municipales Ord. 6236".

ARTÍCULO 5°: Todo acto de adjudicación o venta que se disponga en virtud de la presente deberá ser elevado al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación definitiva, conforme lo previsto en el artículo 8° del Decreto N° 285/26.

ARTÍCULO 6°: Los adjudicatarios de los lotes comprendidos en la presente deberán dar cumplimiento al compromiso de construcción de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente dentro del plazo de dos (2) años, contados desde la fecha de adjudicación, fijado en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 16°, inciso 4°, de la Ordenanza N° 6236, sin perjuicio de la obligación de permanencia mínima de diez (10) años prevista en el artículo 21° de dicha Ordenanza y en el artículo 11° del Decreto N° 285/26.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS TRECE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; **JORGELINA M. MIRANDA**, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1349 del 21 de agosto de 2026.

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 10/26**VISTO:**

El gravísimo hecho de violencia registrado el fin de semana en un barrio de la ciudad de General Villegas, que derivó en el homicidio por herida de arma blanca de un joven de nuestra comunidad, y la creciente preocupación ante los hechos de inseguridad y violencia registrados en el partido, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de julio, el Intendente Municipal Dr. Gilberto Alegre acompañado por el Secretario de Seguridad Luis Plana, mantuvo una reunión con el Fiscal General del Departamento Judicial Trenque Lauquen, Dr. Roberto Rubio, a fin de poner en conocimiento la preocupación existente ante la situación de inseguridad que atraviesa el Distrito;

Que, en dicho encuentro, se hizo entrega de una nota formal con el detalle de las situaciones más preocupantes del Distrito, con el objeto de aportar información que permita analizar la situación y fortalecer las acciones de prevención y seguridad;

Que el abordaje de la problemática requiere la intervención coordinada de los distintos organismos que participan en la prevención, investigación y persecución del delito.

Que el Partido de General Villegas integra el Departamento Judicial Trenque Lauquen y cuenta con una Ayudantía Fiscal con sede en General Villegas.

Que resulta necesario contar con información objetiva que permita al Honorable Concejo Deliberante conocer la magnitud y características de la problemática delictiva en el distrito.

Que disponer de información sobre los delitos denunciados, modalidades, zonas de mayor incidencia, investigaciones iniciadas y resultados obtenidos permitirá adoptar medidas de prevención y efectuar los reclamos correspondientes ante las autoridades competentes.

Por ello,

RESOLUCIÓN N°10/26

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Trenque Lauquen que, por intermedio de la Fiscalía General Departamental y/o de la Ayudantía Fiscal N.º 2 de General Villegas, informe a este Honorable Concejo Deliberante, respecto del Partido de General Villegas:

a) Cantidad de denuncias y causas penales iniciadas durante los últimos dos años.

b) Información estadística o situacional relativa a causas iniciadas por lesiones graves, riñas o portación de armas blancas en el distrito de General Villegas durante el mismo periodo.

c) Principales tipos de delitos registrados y su evolución.

d) Cantidad de hechos contra la propiedad, contra las personas, delitos vinculados con estupefacientes y demás modalidades delictivas relevantes.

e) Identificación de las zonas y localidades donde se registre mayor concentración de hechos delictivos, cuando dicha información pueda ser suministrada sin afectar investigaciones en curso.

f) Cantidad de investigaciones con autores identificados, aprehendidos y/o imputados.

g) Cantidad de causas en las que se haya dispuesto el archivo, desestimación o sobreseimiento, indicando las principales causas generales de dichas decisiones.

h) Información estadística respecto de hechos protagonizados por personas con antecedentes o causas penales previas, cuando

corresponda.

i) Cualquier otro dato estadístico que permita evaluar la evolución de la problemática de seguridad en el Partido.

ARTÍCULO 2°: Solicitese a la Fiscalía General Departamental del Departamento Judicial Trenque Lauquen la realización de una reunión institucional con representantes del Honorable Concejo Deliberante, a efectos de analizar la situación de seguridad y criminalidad del Partido de General Villegas, dentro de las competencias propias del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 3°: Solicitese que, en dicha reunión, se evalúe la posibilidad de establecer un mecanismo periódico de intercambio de información estadística entre los organismos competentes y este Honorable Concejo Deliberante, respetando en todos los casos el secreto de las investigaciones y las garantías constitucionales.

ARTÍCULO 4°: Remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Seguridad correspondiente, a la Jefatura de Policía Comunal, a la Ayudantía de Fiscalía local; y a las autoridades provinciales competentes en materia de seguridad.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS TRECE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; **JORGELINA M. MIRANDA**, Secretaria HCD.

COMUNICACIONES

COMUNICACIÓN N° 07/26**VISTO:**

La implementación del servicio de telemedicina y el Sistema Integral de Salud Digital en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de las localidades del partido de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de atención médica a distancia mediante herramientas digitales fue presentado e implementado en localidades como Santa Regina, Villa Saboya, Villa Sauze y Piedritas con el fin de suplir o complementar la oferta de profesionales médicos.

Que la atención primaria de la salud constituye un pilar esencial en el esquema sanitario municipal, requiriendo un seguimiento continuo de la efectividad, alcance y nivel de respuesta brindado a los vecinos de los pueblos del distrito.

Que para evaluar la eficiencia de la inversión pública destinada a la contratación de prestadores tecnológicos y el mantenimiento del servicio, resulta indispensable contar con datos estadísticos fehacientes respecto al volumen de atención efectivizado.

Que es primordial transparentar los protocolos de derivación, la integración de las Historias Clínicas Digitales y el nivel de articulación que posee el sistema de telemedicina con el cuerpo médico de guardia y las distintas especialidades del Hospital Municipal de General Villegas.

Que según publicó en redes del Diario Actualidad "La apertura de sobres correspondiente al Concurso de Precios N° 15/2026 que se realizó en el Salón de los Acuerdos, con la presencia del intendente Gilberto Alegre, la secretaria de



Gobierno, Valeria Iglesias; la secretaria de Presupuesto y Hacienda, Gisela Bollini, y personal de la Oficina de Compras”, entendiendo que es para renovar un servicio que funciona con resultado positivos que este cuerpo desconoce.

Que es facultad de este Cuerpo Deliberativo solicitar informes al Departamento Ejecutivo Municipal en pos de velar por el correcto funcionamiento de los servicios públicos de salud.

COMUNICACIÓN N°07/26

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección del Hospital Municipal de General Villegas, remita a este Honorable Concejo Deliberante, en un plazo de quince (15) días hábiles, un informe detallado sobre los siguientes puntos vinculados al Sistema Integral de Salud Digital y Telemedicina en el partido:

Estadísticas de atención y cobertura:

Cantidad total de personas y consultas atendidas mediante el sistema de telemedicina desde la fecha de su puesta en funcionamiento hasta la actualidad, desglosado por mes y por cada Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) (Santa Regina, Villa Saboya, Villa Sauze, Piedritas y/u otras localidades).

Distribución de las atenciones por grupo etario y especialidad (demanda espontánea/guardia, clínica médica general, pediatría u otras).

Cantidad de pacientes atendidos que requirieron posterior derivación presencial al Hospital Municipal de General Villegas o centros de mayor complejidad.

Vinculación y articulación con el Hospital Municipal:

Procedimiento de enlace entre los profesionales remotos del sistema de telemedicina y el cuerpo médico presencial del Hospital Municipal de General Villegas.

Funcionamiento e integración de la Historia Clínica Digital entre los CAPS de los pueblos y el Hospital Municipal, precisando cómo se garantiza el acceso y resguardo de la información clínica de cada paciente.

Protocolo de actuación en casos de urgencias o emergencias detectadas a través de las consultas virtuales que requieran la activación del sistema de traslado (ambulancias).

ARTÍCULO 2º: Requierase que la información solicitada sea remitida por escrito y acompañada de la documentación respalda-

toria pertinente, en caso de existir.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Comunicaciones, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS TRECE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD;
JORGELINAM. MIRANDA, Secretaria HCD.

COMUNICACIÓN N° 08/26

VISTO:

El Decreto N° 321/26 de fecha 18 de febrero de 2026, que fijó el valor del módulo en \$2.155,51.

La Ordenanza N° 6757/26, sancionada el 19 de marzo de 2026, que ratificó dicho decreto.

El Decreto Municipal N° 1150/26, de fecha 14 de julio de 2026, que dispuso un nuevo aumento salarial.

La Ordenanza N° 6795/26, sancionada el 16 de julio de 2026, que ratificó dicho decreto.

CONSIDERANDO:

Que el IPS ha instruido a los municipios que la comunicación de aumentos debe realizarse inmediatamente después del dictado del decreto, mediante el sistema de Movilidad Digital, sin necesidad de esperar la convalidación legislativa.

Que en el caso del aumento de febrero de 2026, las demoras y errores administrativos en la carga de la información impidieron que el incremento impactara en tiempo y forma en los haberes previsionales, siendo abonado recién en julio de 2026.

Que en el caso del aumento de julio de 2026, el Decreto N° 1150/26 fue informado al IPS recién el 4 de agosto, es decir, después del último día hábil de julio, lo que impidió su incorporación en agosto y trasladó el impacto a septiembre de 2026.

Que la reiteración de estas fallas administrativas genera incertidumbre y preocupación respecto de futuros aumentos, afectando directamente a los jubilados y pensionados municipales.

Que estas situaciones constituyen un perjuicio económico concreto para los beneficiarios, cuyo poder adquisitivo se ve erosionado por la inflación cuando los aumentos no se trasladan oportunamente.

Que corresponde exigir al Ejecutivo que ajuste su procedimiento administrativo a la normativa vigente, evitando dilaciones burocráticas y errores de carga.

Que resulta necesario conocer qué medidas compensatorias piensa adoptar el Ejecutivo para reparar el daño económico ocasionado.

COMUNICACIÓN N°08/26

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Concejo Deliberante:

a) Si conoce y aplica el procedimiento vigente del IPS que establece la comunicación inmediata de los aumentos salariales mediante el sistema de Movilidad Digital, sin necesidad de esperar la convalidación legislativa.

b) Si el criterio que utiliza es supeditar la comunicación de los aumentos al IPS a la previa ratificación del HCD y, en caso afirmativo, en qué normativa se basa para hacerlo.

c) Cuáles fueron los inconvenientes administrativos que generaron la demora en la correcta presentación de la información correspondiente al aumento de febrero de 2026, que recién pudo completarse en junio.

d) Si piensa adoptar alguna medida compensatoria para reparar el perjuicio económico ocasionado por las demoras en la comunicación de los aumentos al IPS.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Comunicaciones, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DÍAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD;
JORGELINAM. MIRANDA, Secretaria HCD.



COMUNICACIÓN N° 09/26

VISTO:

Las Ordenanzas N° 6236 (Banco de Tierras e Inmuebles para uso habitacional), N°6621 y N°4668; los Decretos del Departamento Ejecutivo N°285/26 y N°1018/26, reglamentarios de aquéllas; los artículos 54, 55, 56 y 108 inciso 3° del Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades); y el Expediente N°6104/26 en trámite ante este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ordenanza N°6236 dispone que los inmuebles que formen parte del Banco de Tierras e Inmuebles municipal “serán transferidos de forma onerosa”, previendo expresamente que, cuando las características de las familias o la situación lo ameriten, el Municipio podrá celebrar convenios de alquiler o cesión en comodato, garantizando la permanencia de la titularidad dominial en poder del Municipio;

Que el artículo 7° bis incorporado al Decreto N°285/26 por el Decreto N°1018/26, en cuanto dispone la entrega de terrenos “sin costo alguno”, altera la regla de onerosidad fijada por la ordenanza que dice reglamentar, excediendo la potestad reglamentaria conferida por el artículo 13 de la Ordenanza N°6236, que faculta al Departamento Ejecutivo a reglamentar el funcionamiento del Programa, mas no a modificar sus reglas de fondo, toda vez que un Decreto no puede alterar, desvirtuar ni contradecir el espíritu de la Ordenanza que reglamenta. Donde el cuerpo legislativo estableció onerosidad y pago, el Ejecutivo no puede arrogarse facultades legislativas para instaurar la gratuidad.

Que toda transmisión gratuita de inmuebles municipales constituye materia reservada al Honorable Concejo Deliberante por los artículos 54, 55 y 56 del Decreto-Ley N°6769/58, que exigen ordenanza sancionada con mayoría absoluta del total de

los miembros del Cuerpo, recaudo que un decreto reglamentario no puede suplir;

Que este Bloque comparte la necesidad de dar respuesta habitacional a las familias que ocupan inmuebles de manera irregular en asentamientos, pero entiende que los instrumentos legales vigentes para ello son el comodato o el alquiler previstos por el propio artículo 15, o bien la sanción de una ordenanza especial que autorice adjudicaciones gratuitas excepcionales con identificación de criterios y beneficiarios, y no la vía reglamentaria;

Que el artículo 10 del Decreto N°285/26 imputa los ingresos de la enajenación de inmuebles a la partida del Fondo Municipal de Vivienda creado por la Ordenanza N°4668 (clasificación 12/9/04), mientras que el artículo 28 de la Ordenanza N°6236 —norma posterior y específica— creó el Fondo de Banco de Tierras e Inmuebles Municipal como cuenta especial intangible con destino exclusivo a políticas de tierra y hábitat, criterio ratificado por la Contaduría Municipal en el Expediente N°6104/26 al informar el Rubro 1410100; correspondiendo armonizar la reglamentación con la imputación legalmente debida;

Que las familias comprendidas en el mencionado artículo 7° bis difícilmente puedan reunir los requisitos mínimos del artículo 16 de la Ordenanza N°6236 —en particular el de ingresos comprobables acordes a la obligación de pago—, condiciones fijadas por ordenanza que la reglamentación tampoco puede dispensar, lo que confirma la necesidad de tratamiento legislativo de la cuestión;

Que subsisten en la reglamentación indeterminaciones que conviene precisar: el plazo para la construcción de la vivienda exigido por el artículo 16 inciso 4 de la Ordenanza N°6236, que el Decreto N°285/26 no fija, y los intereses compensatorios sobre saldos, que el artículo 9° inciso c) del mismo decreto delega en la Autoridad de Aplicación sin parámetro objetivo alguno;

Que la Ordenanza N°6236 asigna las funciones de registro, parcelamiento y gestión del Banco a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial (arts. 2°, 3°, 4° y 10°), mientras que el Decreto N°285/26 las distribuye entre la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Desarrollo Social, resultando conveniente conocer el encuadre orgánico-funcional que respalda dicha reasignación;

COMUNICACIÓN N°09/26

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que adecúe el Decreto N°1018/26 a la Ordenanza N°6236, derogando o reformulando el artículo 7° bis incorporado al Decreto N°285/26, canalizando la atención de las familias en situación de vulnerabilidad habitacional mediante los convenios de alquiler o comodato previstos por el artículo 15, último párrafo, de dicha ordenanza o, de estimarlo pertinente, remitiendo a este



Cuerpo un proyecto de ordenanza que autorice adjudicaciones a título gratuito con determinación de los criterios de elegibilidad, el universo de beneficiarios y los mecanismos de control.

ARTÍCULO 2°: Reafirmese que toda disposición, entrega sin cargo, donación o adjudicación gratuita de bienes inmuebles pertenecientes al dominio público de la Municipalidad requerirá ineludiblemente de la sanción de una Ordenanza específica que lo autorice, conforme lo exigen los Arts. 54° y 55° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que complete la reglamentación fijando: a) el plazo para el inicio y la finalización de la construcción de la vivienda exigida por el artículo 16 inciso 4 de la Ordenanza N°6236; y b) parámetros objetivos y topes para los intereses compensatorios previstos por el artículo 9° inciso c) del Decreto N°285/26.

ARTÍCULO 4°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que informe a este Cuerpo, en los términos del artículo 108 inciso 3° del Decreto-Ley N° 6769/58, el encuadre orgánico-funcional por el cual las competencias que la Ordenanza N°6236 asigna a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial fueron reasignadas a otras dependencias, acompañando los actos administrativos respectivos; y el estado de conformación del Registro de Inmuebles Municipales previsto por el artículo 2° de dicha ordenanza.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Comunicaciones, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS TRECE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD.

COMUNICACIÓN N° 10/26

VISTO:

El gravísimo hecho de violencia registrado el fin de semana en un barrio de la ciudad de General Villegas, que derivó en el homicidio por herida de arma blanca de un joven de nuestra comunidad, y la creciente preocupación ante los hechos de inseguridad y violencia registrados en el partido, y

CONSIDERANDO:

Que la reiteración de enfrentamientos y episodios violentos con utilización de armas blancas en diversos sectores de la ciudad genera un estado de profunda alarma y desprotección en los vecinos.

Que, con fecha 29 de julio, el Intendente Municipal Dr.

Gilberto Alegre acompañado por el Secretario de Seguridad Luis Plana, mantuvo una reunión con el Fiscal General del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Roberto Rubio, a fin de poner en conocimiento la preocupación existente ante la situación de inseguridad que atraviesa el Distrito;

Que, en dicho encuentro, se hizo entrega de una nota formal con el detalle de las situaciones más preocupantes del Distrito, con el objeto de aportar información que permita analizar la situación y fortalecer las acciones de prevención y seguridad;

Que resulta imperioso evaluar las políticas de prevención del delito, el despliegue del patrullaje de la Policía Comunal y la efectividad de la Guardia Urbana y el Centro de Monitoreo.

Que el Honorable Concejo Deliberante, en representación de la comunidad, requiere información precisa respecto a los diagnósticos y medidas operativas dispuestas por el área de Seguridad Municipal.

Que es necesario contar con información objetiva que permita al Honorable Concejo Deliberante conocer la magnitud y características de la problemática.

Por ello,

COMUNICACIÓN N°10/26

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Secretario de Seguridad, Sr. Luis Plana, informe a este Cuerpo en un plazo de cinco (5) días hábiles lo siguiente:

- Cuadrantes y esquemas de patrullaje preventivo de la Policía Comunal y Guardia Urbana asignados al Barrio La Trocha y zonas aledañas durante los fines de semana.
- Cantidad, estado de operatividad y registro audiovisual de las cámaras del Centro de Monitoreo Urbano en las inmediaciones del lugar del hecho al momento de la agresión.
- Registro de intervenciones, llamados de alerta al 911 o la central de guardia por reyertas o incidentes con armas blancas en la zona en los últimos seis (6) meses.
- Plan de contingencia o refuerzo de seguridad previsto para disuadir enfrentamientos en sectores detectados como de alta conflictividad social.

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que fortalezca las acciones de prevención y monitoreo, promoviendo una distribución equilibrada de los recursos de seguridad entre la ciudad cabecera y las distintas localidades del Partido.

ARTÍCULO 3°: Ínstese al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar a una mesa de trabajo interinstitucional integrada por representantes del Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante, Policía Comunal, Ministerio Público Fiscal y demás organismos competentes, con el objeto de analizar la situación de seguridad y establecer acciones concretas de prevención.

ARTÍCULO 4°: Solicítese se establezca un mecanismo periódico de evaluación de las medidas implementadas y de seguimiento de la situación de seguridad en el Partido.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Comunicaciones, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS A LOS TRECE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD;
JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD.





"Pinturitas" en la Escuela Taller La Fragua de Niños Pintores



MGV

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGAS**

Gobierno en Movimiento